

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 14 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS.

Mediante Orden de 14 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad de viviendas.

Estas subvenciones se rigen por lo dispuesto en la Orden MAV/1420/2022, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la mejora de la accesibilidad de las viviendas, en el marco del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en la Comunidad de Castilla y León, y se enmarcan en el Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, regulado en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

Tras la publicación del extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 202, de 19 de octubre de 2022, se ha puesto de manifiesto la necesidad y la conveniencia de que las actuaciones de mejora de la accesibilidad de viviendas subvencionables puedan abarcar un periodo de tiempo más amplio que el inicialmente previsto. Siendo esto así, con base en lo dispuesto en la disposición adicional primera del citado Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, procede modificar la Orden anteriormente citada para que puedan acceder a estas subvenciones las actuaciones que hayan podido iniciarse con posterioridad al 1 de enero de 2022. A estos efectos, se modifica la letra c) del apartado 2 de resuelvo noveno y el apartado 1 del resuelvo decimosexto.

En su virtud, teniendo en cuenta las reglas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en los capítulos I y III del anexo de la Orden MAV/1420/2022, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la mejora de la accesibilidad de las viviendas, en el marco del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,





RESUELVO

Modificar la Orden de 14 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad de viviendas, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica la letra c) del apartado 2 del resuelto noveno que pasa a tener la siguiente redacción:

«c) Que las actuaciones subvencionables no se iniciaron antes del 1 de enero de 2022.»

Dos. Se modifica el apartado 1 del resuelto decimosexto, que pasa a tener la siguiente redacción:

«1. El inicio de las obras para la mejora de la accesibilidad de viviendas deberá ser posterior al 1 de enero de 2022.»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la consejería competente en materia de vivienda en el plazo de un mes tal y como se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, tal y como establecen los artículos 10, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández

